



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 320-2022-DCGI/JNE

Lima, 20 de octubre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000254-2022-LOG/JNE, de fecha 20 de octubre de 2022, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N° 000261-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 20 de octubre de 2022, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 09-2022-DCGI/JNE, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el año fiscal 2022.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, El TUO de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante el Informe N° 000254-2022-LOG/JNE, de fecha 20 de octubre de 2022, la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2022, para la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

- Adjudicación Simplificada “Adquisición de Cámara de video profesional Camcorder para aplicación en estudio Full HD de marca SONY o equivalente en el marco de la IOARR: “ADQUISICIÓN DE CÁMARA DIGITAL, SERVIDOR, SERVIDOR DE EMISIÓN DE SEÑALES DE TELEVISIÓN Y CÁMARA GRABADORA O VIDEO CÁMARA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES E IMAGEN DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI N° 2551380”, por el valor estimado de S/ 352,481.34, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Presupuesto de Funcionamiento 2022, con fecha prevista de convocatoria Octubre 2022.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “Adquisición de Cámara de video profesional Camcorder para aplicación en estudio Full HD de marca SONY o equivalente, en el marco de la IOARR con CUI 2551380”, por medio del Memorando N° 000146-2022-DCI/JNE de fecha 13 de setiembre de 2022, la Dirección de Comunicaciones e Imagen solicita la adquisición de 4 cámaras digitales de video, adjuntando el requerimiento de bienes N° 03186, por lo que a través del Informe N° 027-2022-GAQT-LOG-DGRS/JNE, se determinó el valor estimado por el monto de S/ 352,481.34 (Trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y uno y 34/100 Soles); asimismo el presente servicio cuenta con



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 320-2022-DCGI/JNE

la Certificación N° 02023-2022-DGPID/JNE, de fecha 5 de octubre de 2022, y con la Certificación N° 02107-2022-DGPID/JNE, de fecha 19 de octubre de 2022, que garantizan su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del JNE para continuar con la contratación.

Que, a través del Informe N° 000261-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 20 de octubre de 2022, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 para la inclusión del procedimiento de selección, al que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N° 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, con la inclusión del procedimiento de selección señalado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 025-2021-P/JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, incluyendo el procedimiento de selección detallado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique las modificaciones antes indicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 320-2022-DCGI/JNE

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese

**Firmado Digitalmente
Mag. JAIME GÓMEZ VALVERDE
Director Central de Gestión Institucional
Jurado Nacional de Elecciones**



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCION N° 320-2022-DCGI/JNE

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																									
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :		000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES																							
C) SIGLAS :		JNE																							
F) PLEGO :		031																							
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																									
N. REF	ITEM ÚNICO - RELACIÓN DE SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARREGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUBIZAS AMBIENTES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																DEPA	PROV	DSL							
103	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO			Aquisición de Cámara de video profesional Camcorder para aplicación en estudio Full HD de marca SONY o equivalente en el marco de la IODARR "ADQUISICIÓN DE CÁMARA DIGITAL, SERVIDOR, SERVIDOR DE BISIÓN DE SEÑALES DE TELEVISIÓN Y CÁMARA DIGITAL PARA CÁMARA DE VÍDEO (ELLA) DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES E IMAGEN DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N° 2551380	4512151600257982	40 - Unidad	3	1 - Soles	1.00	352481.34	15	01	01	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	LOGÍSTICA	0 - Si	2551380